



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269
Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014
Email: municipio@italonet.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 001/2024

FUNDAMENTOS:

Se encuentra sancionada la ordenanza tarifaria Nro. 24/2023 en la que se han establecido los valores de los tributos para la administración municipal, correspondiente al ejercicio 2024.

En dicha ordenanza se han establecido los precios de guías de ganado, sin perjuicio que se ha advertido una suerte de unificación tributaria en toda la comunidad regional, correspondiente al departamento General Roca, quedando únicamente nuestro municipio con un valor disímil.

En ese marco, buscando establecer un criterio de uniformidad entre todos los municipios de la región, principalmente en el aspecto tributario, se propone una modificación a la ordenanza tarifaria a los fines de rectificar el valor de las guías, en consonancia con la unicidad de tarifas existentes en la comunidad regional.

Por todo ello, y conforme las atribuciones de este cuerpo conforme lo establecido en el Art. 30. 36 de la Ley Orgánica Municipal.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE ITALO SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTICULO PRIMERO. RECTIFICACIÓN: Rectifíquese el Art. 33, "CERTIFICADOS GUIAS DE HACIENDA", del Título XIV "DERECHOS DE OFICINA" de la Ordenanza 24/2023 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- 1- *"Por solicitud de certificados de guías de transferencia o consignación de GANADO MAYOR (vaca, vaquillona, novillo, novillito) con destino a faena por cabeza, establézcase el mismo en el equivalente a 2 kg de novillo especial y bueno mediano entre 300 y 390 kg.*
- 2- *Por solicitud de certificados – guías de transferencias o consignación de GANADO MENOR con destino a faena por cabeza:..... \$450,00*



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269
Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014
Email: municipio@italonet.com.ar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

3- Por solicitud de certificados – guías de transferencia o consignación de GANADO MAYOR, con destino a INVERNADA Y CRIA por cabeza, establézcase el mismo en el equivalente a 1,5 kg de novillo especial y bueno mediano entre 300 y 390 kg.

4- Por solicitud de certificados – guías de transferencia o consignación de GANADO MAYOR, con destino a reproducción, por cabeza, establézcase el mismo en el equivalente a 2 kg de novillo especial y bueno mediano entre 300 y 390 kg.

5- Por solicitud de certificados – guías transferencia o consignación de GANADO MENOR por cabeza.

Capones y Chanchas..... \$400,00

Cachorros..... \$230,00

Lechones..... \$200,00

6- Por solicitud de certificados de guías de tránsito, dentro de la provincia de Córdoba, por cabeza..... \$400,00

7- Por solicitud de certificados de guías de tránsito fuera de la provincia..... \$500,00

8- Por solicitud de certificados de guías de cueros, por cuero..... \$150,00

9- Por solicitud de guía de ganado menor, con destino a reproducción..... \$1500,00

10- Considérese contribuyentes de los importes establecidos en los apartados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, al propietario de la hacienda a transferir, consignar o desplazar.

Por solicitud de cambio de Razón Social/titularidad se realizara Guía de Transferencia por animal, establézcase el mismo en el equivalente a 1 kg de novillo especial y bueno mediano entre 300 y 390 kg.

Los importes a abonarse por estas solicitudes deberán hacerse efectivo al momento de efectuarse el pedido de solicitud correspondiente para tramitar el respectivo certificado de guías. Autorícese al DEM a actualizar el monto de los derechos contemplados en el presente apartado en función de las variaciones registradas en el Mercado Agro Ganadero (Mercado de cañuelas).

Facúltese al Ejecutivo Municipal a efectuar descuentos en los derechos contemplados en el presente artículo, a aquellos responsables cuyo stock de ganado no supere los 300 animales.

ARTICULO SEGUNDO. DE FORMA: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal y Archívese.



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar

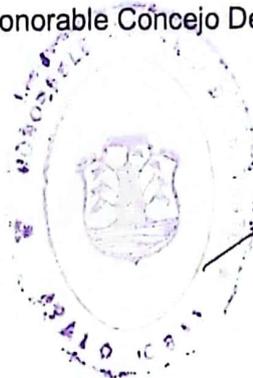
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Dada en sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 04/04/2024



MARCELA LEONOR MARINI
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ITALÓ



CLAUDIO ADRIÁN DELGADO
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

ORDENANZA promulgada por Decreto N° 001 /2024
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE



Soledad Rodriguez
DNI 29.424.411
Secretaria de Finanzas



GUSTAVO ARIEL VIORET
INTENDENTE MUNICIPAL